SITRADREC

BASES PARA CONCESIONAR EL CAFETIN DE LA DREC-CUSCO

I.- OBJETIVO.

La presente licitación y proceso de selección tiene por objeto determinar a la persona natural o jurídica que proponga la oferta y servicios convenientes para asumir en arrendamiento el servicio de concesión del Cafetín de la Dirección Regional de Educación del Cusco.

El objetivo de la presente Convocatoria, consiste que el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Educación del Cusco, otorgue en alquiler el CAFETIN, la misma que estará exclusivamente destinada a brindar los servicios de alimentos saludables de lunes a viernes en el horario de las 08.30 a las 17.00 horas.

II.- BASE LEGAL.

- -Ley Organica del Sector Salud y Decreto Ley Nro. 351.
- -Código Sanitario, Decreto Supremo Nro. 17505
- -Ley General de Educación Nro. 28044.
- -Decreto Legislativo Nro. 276 y su Reglamento D. S. Nro. 005-90-PCM.
- -ROS de reconocimiento del SITRADREC.
- -Estatuto del SITRADREC.

III.- EL LOCAL EN CONCESION

El Cafetín Institucional se encuentra ubicada en las instalaciones del primer patio de la Sede Regional de Educación, cuenta con 01 ambiente para la cocina(con instalaciones de agua, desague, luz) y 01 ambiente para el comedor.

IV.- MONTO BASE DE LA OFERTA

Pago mensual de alquiler S/1,200.00 soles(se incluye el consumo de agua y energía eléctrica).

V.- DE LOS POSTORES.

- -Se considera como postor a las personas naturales o jurídicas que se presenten a la licitación con propuestas en las fechas previstas y reúnan los requisitos establecidos.
- -El arrendatario es el postor que ha sido declarado ganador de la licitación y firma el contrato respectivo.

VI.- DEL SOBRE CERRADO A PRESENTAR.

El sobre deberá contener:

*Solicitud para participar en la convocatoria de conformidad con las Bases(este documento debe contener los datos generales del postor, así como el número de teléfono o celular)

*Copia de DNI.

*Documentos que acrediten su experiencia en la atención de cafetines(como mínimo dos años)

*Detalle del equipamiento a ser utilizado.

*En el caso de haber sido concesionario en los dos años anteriores, deberá adjuntar copias de sus recibos de pago del alquiler del local, demostrando que no tiene deudas pendientes.

DESCRIPCION DE LOS PRECIOS

En el sobre debe acompañar la descripción de los precios de los alimentos que atenderá:

- Desayuno
- Almuerzo
- Extras
- Jugos, sandwinch, gaseosas, tortas, galletas, etc.
- Propuesta de renta mensual a pagar.

VII.- DEL APAYO AL SINDICATO.

El postor ganador se compromete en forma voluntaria apoyar bajo cualquier modalidad en las siguiente fechas festivas:

- Día del Empleado Público.
- Aniversario Institucional
- Día de la Madre.
- Día del Padre.

VIII.- SOBRE EL USO DEL CAFETIN:

-El ganador del concurso solo podrá usar el área concesionada, para uso único y exclusivo de lo estipulado en el contrato. Todo cambio o mejora a realizar al área concesionada, deberá previamente ser solicitada mediante un escrito al Secretario General del Sindicato.

-El arrendatario se compromete a mantener el local limpio, seguro, iluminación adecuada, mobiliario y equipos en buenas condiciones que garanticen un servicio eficiente y de calidad a los trabajadores de la Dirección Regional de Educación del Cusco.

-El arrendatario deberá ofrecer un servicio de calidad y precios acordes a la realidad.

IX.- FORMA Y PRESENTACION DE PROPUESTA.

*Las bases del concurso serán vendidas por la Secretaría de Economía del SITRADREC(Oficina de DIGEP) EN EL HORARIO DE LAS 08.15 A 13.00 y de las 14.00 a las 17.00 horas.

*La presentación de sobres serán entregadas a la Secretaria de Economía(DIGEP) en el mismo horario indicado líneas arriba, en la fecha indicada de acuerdo al cronograma establecido.

X.- EL PROCESO DE LICITACION.

*La presente licitación se llevará a cabo con las personas que se presenten dentro de los términos establecidos en el cronograma.

*Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

*La Comisión evaluará las distintas propuestas, teniendo en cuenta lo establecido en la Reglamentación de Cafetines para el expendio de alimentos saludables.

*El ganador deberá depositar el pago por concepto de alquiler a través de la Secretaría de Economía del Sindicato, correspondiente al primer mes y el de garantía, previo a la suscripción del contrato y entrega del local.

*En caso que el ganador desistiera inmediatamente tomará su lugar el que quedo en segundo lugar, siempre que la comisión considere satisfactoria su propuesta económica y de servicio.

*En caso que el postor ganador no efectuará los pagos señalados en el plazo establecido en el punto anterior, el postor que quedo en segundo lugar deberá efectuar los compromisos antes indicados al día siguiente de haber sido notificado.

*El alquiler deberá ser pagado obligatoriamente por adelantado mes a mes según lo establecido en el cronograma del contrato y se realizará por Secretaría de Economía del Sindicato.

*El postor está obligado a presentar el carnet de salud actualizado.

*El postor esta obligado a exhibir los precios en pizarrines y claramente detallados.

*La firma del contrato necesariamente será con la persona que presentó la solicitud y se dedique a la atención del Cafetín, previa presentación del recibo de pago del mes por adelantado y la garantía.

*El ganador que renuncie a continuar trabajando, pese haber firmado el contrato no podrá ser considerado en licitaciones posteriores durante del periodo de 03 años.

* Los interesados se someterán a las cláusulas del contrato y tendrá vigencia desde el 01-02-2020(por el término de 01 año).

*Los interesados se someterán a las cláusulas del contrato.

*En caso de no brindar garantía en la preparación de los alimentos, se hará conocer al postor y si persiste se rescindirá el contrato.

*La Comisión estará integrada de la siguiente forma:

Lic. Hernan Rodriguez Zela

: Sub Secretario del SITRADREC.

Lic. Dora huamanvilca Arias

: Secretaria de Economía-DREC.

Lic Guillermina Manya Zavaleta

: Integrante

XI .- CRONOGRAMA:

-Venta de Bases

:- 22 al 27-01-2020

-Presentación de sobres

: 28 y 29-01-2020

-Calificación de sobres

: 30-01-2020

-Publicación del cuadro

: 30-01-2020(a partir de las 16.00 horas)

-Adjudicación al ganador

: 31-01-2020

XII.- DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

Los aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por la comisión.

Cusco,